

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 5 DE MARZO DE 2018**

**SEÑORES ASISTENTES**

**PRESIDE**

D. Félix Romero Moreno

**CONCEJAL SECRETARIO**

D. Javier García Ruiz

**CONCEJALES MIEMBROS**

D. Rafael Piña Troyano

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Francisca Caracuel García

D. Manuel Osorio Lozano

D. José Eduardo Díaz Molina

(Se incorpora en el punto 4, siendo las 10.20 horas)

**TITULAR DE LA ASESORÍA JURÍDICA**

D. Antonio Rubio Morales

**ADJUNTO A INTERVENCIÓN**

D. José Calvillo Berlanga

Excusa su asistencia la Sra. Alcaldesa.

Comparece, a la sesión de la Junta de Gobierno Local, la Jefa de Grupo, D<sup>a</sup> Inmaculada Chaves Pozo, en sustitución del Titular del Órgano de Apoyo a J.G.L., a requerimiento del Sr. Concejal-Secretario y de la Sra. Alcaldesa, para asistir al Sr. Concejal Secretario en la redacción del acta.

En la ciudad de Marbella, siendo las diez horas y treinta minutos del día 5 de marzo de 2018, se reúne la Junta de Gobierno Local, en el Salón de Sesiones de Junta de Gobierno Local de la Casa Consistorial, con asistencia de los Sres. arriba expresados, al objeto de celebrar la sesión convocada, por Decreto de Alcaldía nº 12937/2017, de fecha 2 de marzo de 2018, una vez vista la relación de asuntos concluidos, remitida por la Jefa de Grupo, en sustitución del Titular del Órgano de Apoyo a J.G.L., al Concejal Secretario, de fecha 1 de marzo de 2018 y existiendo quórum para la válida celebración de la sesión.

**1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2018.-** Seguidamente se da cuenta del borrador del acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de febrero de 2018.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** el borrador del acta de la sesión ORDINARIA de la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de febrero de 2018.

**2º.- COMUNICACIONES, CORRESPONDENCIAS Y DISPOSICIONES OFICIALES.-** Seguidamente se da cuenta de las siguientes correspondencias y Disposiciones Oficiales publicadas en los distintos Boletines Oficiales:

**ANUNCIO** del Ayuntamiento de Marbella, por el que se convoca la licitación para la contratación de la obra "Impermeabilización, reparación y reforma de las cubiertas de la Guardería Municipal El Pinar, T.M. Marbella". (BOE 27/02/2018).

**ANUNCIO** del Ayuntamiento de Marbella por el que se convoca la licitación para la contratación de la obra "Proyecto de mejora urbana en la Bajadilla, T.M. Marbella". (BOE 27/02/2018).

**ANUNCIO** del Ayuntamiento de Marbella por el que se publica la formalización del contrato administrativo del arrendamiento mediante sistema de Renting de vehículos para el Servicio de RSU y limpieza del Excmo. Ayuntamiento de Marbella. (BOE 24/02/2018).

**ANUNCIO** del Ayuntamiento de Marbella, por el que se convoca la licitación para la contratación del "Suministro de Cinta de Balizamiento para la Jefatura de Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Marbella". (BOE 01/03/2018).

**ORDEN** de 12 de febrero de 2018, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, por el Instituto Andaluz de la Juventud, a asociaciones juveniles, federaciones de asociaciones juveniles, secciones juveniles de otras entidades y grupos de corresponsales juveniles, para la realización de actuaciones en materia de juventud, para el ejercicio 2018. (BOJA 26/02/2018).

**ORDEN** de 12 de febrero de 2018, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, por el Instituto Andaluz de la Juventud, a entidades locales andaluzas, para la realización de actuaciones en materia de juventud, para el ejercicio 2018. (BOJA 26/02/2018).

**ANUNCIO** *Delegación de Urbanismo. Servicio Admvo. Planeamiento y Gestión.* Por acuerdo de Pleno, sesión de 11/02/1992, se procedió a la aprobación definitiva del E.D. del PA-SP-13, c/ Archidona. (BOPMA 27/02/2018).

**ANUNCIO** *Delegación de RR.HH, Organización y Calidad.* Según acuerdo de J.G.L. de 04/12/2017, se revoca y deja sin efecto el acuerdo de J.G.L. de 12/04/2016, punto 11.2, por el que se aprobaban las bases para el nombramiento de nueve plazas de directores generales del Excmo. Ayuntamiento de Marbella. (BOPMA 27/02/2018).

**EDICTO** El Excmo. Ayuntamiento de Marbella, en sesión de Pleno de 26/01/2018, punto 2.3 adoptó otorgar la Medalla de la Ciudad a D. Diego David Domínguez González "David Delfín" a título póstumo. (BOPMA 27/02/2018).

**EDICTO** *Protocolo.* El Excmo. Ayuntamiento de Marbella, en sesión de Pleno de 26/01/2018, acordó iniciar expediente para la concesión de la Medalla de la Ciudad a D. Rafael de la Fuente. (BOPMA 27/02/2018).

**EDICTO Protocolo.** El Excmo. Ayuntamiento de Marbella, en sesión de Pleno de 26/01/2018, acordó iniciar expediente para la concesión de la Medalla de la Ciudad a la Librería Mata. (BOPMA 27/02/2018).

**ANUNCIO Delegación de Urbanismo. Servicio Admvo. Planeamiento y Gestión.** Por acuerdo de J.G.L., sesión de 29/01/2018, se procedió a la aprobación inicial del E.D. de parcela residencial P-9, Sector URP-NG-16 “El Ancón”. (BOPMA 27/02/2018).

**ANUNCIO Delegación de Urbanismo. Área de Planeamiento y Gestión.** Por acuerdo de Pleno, sesión de 21/12/1987, se procedió a la aprobación definitiva del E.D. de la finca “Alicate Playa” del PA-AL-1. (BOPMA 01/03/2018).

**ANUNCIO Delegación de Urbanismo. Servicio Admvo. Planeamiento y Gestión.** Por acuerdo del Consejo de Gobierno de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, sesión de 03/02/1998, se procedió a la aprobación definitiva de la modificación del P.P.O. del Sector URP-NG-6 “Finca San Francisco”. (BOPMA 01/03/2018).

**RESOLUCIÓN** de 28 de febrero de 2018, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se modifica la de 3 de mayo de 2017, por la que se establecen las condiciones para la adhesión de las comunidades autónomas y entidades locales a la plataforma GEISER/ORVE, como mecanismo de acceso al registro electrónico y al sistema de interconexión de registros. (BOE 02/03/2018).

**ANUNCIO** del Ayuntamiento de Marbella, por el que se convoca la licitación para la contratación del "Suministro de medallas para los agentes condecorados con motivo de los Santos Patronos de la Policía Local durante los años 2018-2021". (BOE 02/03/2018).

**RESOLUCIÓN** de la Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil, por la que se convocan para el año 2018 las subvenciones previstas en la Orden de 3 de agosto de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al mantenimiento de las Agrupaciones Locales del Voluntariado de Protección Civil. (BOJA 02/03/2018).

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA**, quedar enterada de las Resoluciones y Correspondencias anteriormente detalladas.

### **3º.- ASUNTOS ECONÓMICOS:**

**3.1.- RELACIONES DE FACTURAS:** El Sr. **Piña Troyano** hace constar la imposibilidad de la constatación de la concurrencia de motivo de abstención o incompatibilidad en su intervención, dentro del proceso de aprobación de las facturas, al desconocer a los titulares de las Sociedades con las que se contrata.

**3.1.1.- RELACIÓN DE FACTURAS N° S/2018/15.-** Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas n° S/2018/15.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, n° S/2018/15, por importe de **77.548,47 €**.

**3.1.2.- RELACIÓN DE FACTURAS N° S/2018/16.-** Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas n° S/2018/16.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, n° S/2018/16, por importe de **28.936,15 €**.

#### **4º.- ASUNTOS DE LA DELEGACIÓN DE DERECHOS SOCIALES.-**

**4.1.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES, RELATIVA A LA CONDICIÓN DE SOCIOS EN CENTROS DE PARTICIPACIÓN ACTIVA PARA PERSONAS MAYORES.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

#### **5º.- ASUNTOS DE LA DELEGACIÓN DE COMERCIO.-**

**5.1.- PROPUESTAS DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y VÍA PÚBLICA, SOBRE TRANSMISIÓN DE DIVERSAS LICENCIAS CORRESPONDIENTES A LOS MERCADILLOS DE MARBELLA Y SAN PEDRO ALCÁNTARA (12):**

**5.1.1.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y VÍA PÚBLICA, SOBRE TRANSMISIÓN DE LA LICENCIA N° 24 DEL MERCADILLO DE MARBELLA.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**5.1.2.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y VÍA PÚBLICA, SOBRE TRANSMISIÓN DE LA LICENCIA N° 27 (ANTES N° 28) DEL MERCADILLO DE MARBELLA.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**5.1.3.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y VÍA PÚBLICA, SOBRE TRANSMISIÓN DE LA**

**LICENCIA N° 130 (ANTES N° 140) DEL MERCADILLO DE MARBELLA.-**  
Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**5.1.4.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y VÍA PÚBLICA, SOBRE TRANSMISIÓN DE LA LICENCIA N° 127 (ANTES N° 137) DEL MERCADILLO DE MARBELLA.-**  
Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**5.1.5.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y VÍA PÚBLICA, SOBRE TRANSMISIÓN DE LA LICENCIA N° 174 (ANTES N° 189) DEL MERCADILLO DE MARBELLA.-**  
Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**5.1.6.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y VÍA PÚBLICA, SOBRE TRANSMISIÓN DE LA LICENCIA N° 4 (ANTES N° 3) DEL MERCADILLO DE MARBELLA.-**  
Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**5.1.7.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y VÍA PÚBLICA, SOBRE TRANSMISIÓN DE LA LICENCIA N° 18 (ANTES N° 17) DEL MERCADILLO DE MARBELLA.-**  
Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**5.1.8.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y VÍA PÚBLICA, SOBRE TRANSMISIÓN DE LA LICENCIA N° 238 (ANTES N° 260) DEL MERCADILLO DE MARBELLA.-**  
Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**5.1.9.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y VÍA PÚBLICA, SOBRE TRANSMISIÓN DE LA LICENCIA N° 121 DEL MERCADILLO DE SAN PEDRO ALCÁNTARA.-**  
Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**5.1.10.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y VÍA PÚBLICA, SOBRE TRANSMISIÓN DE LA LICENCIA N° 90 DEL MERCADILLO DE SAN PEDRO ALCÁNTARA.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**5.1.11.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y VÍA PÚBLICA, SOBRE TRANSMISIÓN DE LA LICENCIA N° 104 DEL MERCADILLO DE SAN PEDRO ALCÁNTARA.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**5.1.12.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y VÍA PÚBLICA, SOBRE TRANSMISIÓN DE LA LICENCIA N° 29 DEL MERCADILLO DE SAN PEDRO ALCÁNTARA.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**6°.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y ADMINISTRACION PÚBLICA DE CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIÓN JUDICIAL DICTADA EN EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO 430/2012 DEL JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N° 3.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

#### **7°.- EXPEDIENTES DE LA DELEGACIÓN DE INDUSTRIA:**

**7.1.- EXPEDIENTES DE ACTIVIDADES CALIFICADAS.-** Seguidamente, se da cuenta de los expedientes tramitados a instancia de los interesados que más adelante se relacionan, en solicitud de licencia de instalación de Actividades Calificadas, sujetas a la Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de la Junta de Andalucía y disposiciones concordantes:

**7.1.1.-** Expediente Administrativo n° **2016AC00006** tramitado a instancia de la Sociedad denominada **S. D. M., S.L.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **Calificar favorablemente.**

**7.1.2.-** Expediente Administrativo n° **2015AC00164** tramitado a instancia de la Sociedad denominada **I. A., S.L.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **Calificar favorablemente.**

**7.2.- DACIÓN DE CUENTA DE LICENCIAS DE APERTURA, DECLARACIONES RESPONSABLES Y CAMBIO DE TITULARIDAD CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DE 2018 EN MARBELLA.-** El Teniente de Alcalde Delegado de Industria, Comercio y Vía Pública, Sr. Díaz Molina, propone dejar este asunto sobre la mesa.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA DEJAR SOBRE LA MESA** este asunto del orden del día, pendiente de mayor y mejor estudio.

**7.3.- DACIÓN DE CUENTA DE LICENCIAS DE APERTURA, DECLARACIONES RESPONSABLES Y CAMBIO DE TITULARIDAD CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DE 2018 EN SAN PEDRO ALCÁNTARA.-** El Teniente de Alcalde Delegado de Industria, Comercio y Vía Pública, Sr. Díaz Molina, propone dejar este asunto sobre la mesa.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA DEJAR SOBRE LA MESA** este asunto del orden del día, pendiente de mayor y mejor estudio.

#### **8º.- EXPEDIENTES DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS.-**

**8.1.- PROPUESTA RELATIVA A DESISTIMIENTO EN PROCEDIMIENTO JUDICIAL Nº 752/2017.-** De Propuesta relativa al procedimiento 752/2017, del Juzgado de lo Social nº 3 de los de Málaga, en la que se da cuenta del desistimiento de la limpiadora D<sup>a</sup> M. L. G. M. sobre reclamación de despido.

Y la Junta de Gobierno Local acuerda **POR UNANIMIDAD, Quedar enterada** de la Propuesta relativa al procedimiento 752/2017, del Juzgado de lo Social nº 3 de los de Málaga, en la que se da cuenta del desistimiento de D<sup>a</sup> M. L. G. M. sobre reclamación de despido.

**8.2.- PROPUESTA RELATIVA A EJECUCIÓN DE SENTENCIA Nº 431/2017.-** De Propuesta relativa a la ejecución de la Sentencia 431/2017, dictada por el Juzgado de lo Social nº 5 de Málaga en el marco del procedimiento 756/2015, seguido por la limpiadora D<sup>a</sup> A. P. O., sobre reclamación de cantidad y reconocimiento de antigüedad contra el Ayuntamiento de Marbella, que estima la demanda y condena al Ayuntamiento al pago a la parte actora de 1.571,05 €.

Y la Junta de Gobierno Local acuerda **POR UNANIMIDAD, Quedar enterada** de la Propuesta relativa a la ejecución de la Sentencia 431/2017, dictada por el Juzgado de lo Social nº 5 de Málaga en el marco del procedimiento 756/2015 y **autorizar** el abono a la actora de un importe de 1.571,05 €, en concepto de antigüedad desde el 01/06/2014 al 31/03/2017.

**8.3.- PROPUESTA RELATIVA A EJECUCIÓN DE SENTENCIA Nº 490/2017.-** De Propuesta relativa a la ejecución de la Sentencia 490/2017 dictada por el Juzgado de lo Social nº 7 de Málaga en el marco del procedimiento 777/2017, seguido por D<sup>a</sup> A. M. P. E. sobre despido, que estima la demanda condenando a la empresa a su readmisión y al abono de los salarios de tramitación de 33.22 € diarios.

Y la Junta de Gobierno Local acuerda POR UNANIMIDAD, **Quedar enterada** de la Propuesta relativa a la ejecución de la Sentencia 490/2017 dictada por el Juzgado de lo Social nº 7 de Málaga en el marco del procedimiento 777/2017 y **reconocer** que la relación laboral de la actora, D<sup>a</sup> A. M. P. E. es Indefinida a tiempo parcial, en las mismas condiciones que regían antes del despido, asignándole de forma provisional el puesto de trabajo 8067, que está asociado a la plaza 108038, así como **aprobar** el abono de los salarios dejados de percibir desde el 23/06/2017, a razón de 33,66 € diarios, si éstos se hubieran generado.

**8.4.- PROPUESTA RELATIVA A EJECUCIÓN DE SENTENCIA Nº 286/2018.-** De Propuesta relativa a la ejecución de la Sentencia 286/2018 del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Social de Málaga, en recurso de suplicación 2197/2017, en relación con el procedimiento nº 406/2016, del Juzgado de lo Social nº 8, a instancia de Don J. M. C. P., sobre reclamación de despido objetivo, la cual resuelve el asunto desestimando totalmente el Recurso de suplicación.

Y la Junta de Gobierno Local acuerda POR UNANIMIDAD, **Quedar enterada** de la Propuesta relativa a la ejecución de la Sentencia 286/2018 del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Social de Málaga, en recurso de suplicación 2197/2017, en relación con el procedimiento nº 406/2016, del Juzgado de lo Social nº 8, a instancia de Don J. M. C. P., sobre reclamación de despido objetivo, la cual resuelve el asunto **desestimando** totalmente el Recurso de suplicación.

**8.5.- PROPUESTA RELATIVA A DESISTIMIENTO EN PROCEDIMIENTO 210/2017.-** De Propuesta relativa al procedimiento 210/2017, del Juzgado de lo Social nº 2 de los de Málaga, en la que se da cuenta del desistimiento del Ayudante Electricista Don J. C. R. F. sobre reclamación de impugnación de altas médicas.

Y la Junta de Gobierno Local acuerda POR UNANIMIDAD, **Quedar enterada** de la Propuesta relativa al procedimiento 210/2017, del Juzgado de lo Social nº 2 de los de Málaga, en la que se da cuenta del **desistimiento** del Ayudante Electricista Don J. C. R. F. sobre reclamación de impugnación de altas médicas.

**8.6.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL-DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, RELATIVA A LA EJECUCIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL RÉGIMEN JURÍDICO DE LOS COORDINADORES GENERALES Y DIRECTORES GENERALES Y DE LAS BASES Y CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE DOCE DIRECTORES**



## **GENERALES Y DE UN ADJUNTO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA.-**

Y la Junta de Gobierno Local, **por unanimidad, ACUERDA DECLARAR** que no ha lugar a la suspensión de la ejecución de la modificación del Reglamento Orgánico del Régimen Jurídico de los Coordinadores Generales y Directores Generales y de las Bases y Convocatoria del procedimiento para la selección de doce Directores Generales y de un Adjunto a la Dirección General de Asesoría Jurídica, en relación con el escrito de Don F. G. R., actuando en su propio nombre y derecho.

**8.7.- PROPUESTA DEL ÓRGANO ASESOR PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE DOCE DIRECTORES GENERALES Y UN ADJUNTO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA ASESORÍA JURÍDICA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARBELLA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PARA EL NOMBRAMIENTO DE LOS CITADOS DIRECTORES GENERALES Y UN ADJUNTO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA ASESORÍA JURÍDICA.-** A continuación se procede a la lectura de la propuesta.

Y la Junta de Gobierno Local, **POR UNANIMIDAD**, acuerda **Quedar enterada** de la Propuesta del Órgano Asesor para el proceso de selección de doce directores generales y un Adjunto a la Dirección General de la Asesoría Jurídica del Excmo. Ayuntamiento de Marbella a la Junta de Gobierno Local para el nombramiento de los citados Directores Generales y un Adjunto a la Dirección General de la Asesoría Jurídica **y aprobar los nombramientos** de los referidos Directores Generales y un Adjunto a la Dirección General de la Asesoría Jurídica.

**9º.- ASUNTOS URBANÍSTICOS.-** Se trataron los siguientes asuntos urbanísticos:

**9.1.- LICENCIAS DE OBRAS.-** Examinadas las instancias presentadas en solicitud de licencia municipal de obras, y vistos los proyectos técnicos y demás informes emitidos y unidos a sus respectivos expedientes.

**9.1.1.- U. S., S.L.- (Exp. 2291/2017).**

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA CONCEDER** Licencia de obras.

**9.1.2.-S. P. D., S.L.- (Exp. 1254/2017).**

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA CONCEDER** la **Licencia de Obras.**

**9.1.3.- G. C., S.L.- (Exp. 2217/2016).**

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA CONCEDER** la Licencia de Obras.

**9.2.- LICENCIAS DE 1ª OCUPACIÓN.-** Examinadas las instancias presentadas en solicitud de licencia municipal de 1ª Ocupación, y visto los proyectos técnicos y demás informes emitidos y unidos a sus respectivos expedientes.

9.2.1.-**I. D. S., S.A.- (Exp. 2672/2013).**

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA CONCEDER** la Licencia de Primera Ocupación.

**9.3.- VARIOS.-** Se trataron los siguientes asuntos varios:

**9.3.1.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES RELACIONADOS CON LA DELEGACIÓN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA.-**Seguidamente se da cuenta de los Decretos y Resoluciones.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA** quedar enterada de los Decretos y resoluciones.

**9.3.2.- DACIÓN DE CUENTA DE DOCUMENTACIÓN RELATIVA AL PLAN PARCIAL DE ORDENACIÓN DEL URP-RR-7 “EL PINAR I” PARA SU REMISIÓN A INFORMES SECTORIALES (EXPTE. 1994PLN00004).-**Seguidamente se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente incoado.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA**, aprobar la propuesta.

**9.3.3.- PROPUESTA QUE PRESENTA LA CONCEJAL DELEGADA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA EN RELACIÓN AL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO RELATIVO AL PLAN PARCIAL DE ORDENACIÓN DEL SECTOR URP-RR-7 “EL PINAR I”.-** Se da cuenta de la propuesta.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la propuesta.

**10º.- ASUNTOS URGENTES.-** Comenzada la sesión y de orden de la Presidencia, se incluyen en el Orden del Día, por razones de Urgencia, previamente declarada, por unanimidad, motivándola en la necesidad de dar pronta satisfacción a los derechos de los ciudadanos y a las necesidades públicas que se sustancian en los asuntos que se incluyen en este punto, y que son tratados a continuación.

Se hace constar que los mismos no han podido ser debidamente estudiados por el Titular del Órgano de Apoyo, ni por el Secretario de la Junta de Gobierno Local, ni por la Intervención, ni por el Titular de la Asesoría Jurídica, dado que han sido presentados una vez realizado el correspondiente Orden del Día; salvo aquellos expedientes en los que se hace constar la existencia de informe.

**10.1.- PROPUESTA QUE REALIZA EL CONCEJAL DELEGADO DE RR.HH, PARA LA SUBSANACIÓN DE ERROR MATERIAL DETECTADO EN LAS BÁSES PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE UN/A TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, PARA EL SERVICIO JURÍDICO DE URBANISMO, MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS.-** A continuación se procede a la lectura de la propuesta.

Y la Junta de Gobierno Local, tras la aprobación unánime de la urgencia, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la propuesta.

**10.2.- PROPUESTA QUE REALIZA EL CONCEJAL DELEGADO DE RR.HH, PARA LA APROBACIÓN DE LAS BÁSES PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE UN/A ALMACENERO, MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS.-** Seguidamente se da cuenta de la propuesta.

Y la Junta de Gobierno Local, tras la aprobación unánime de la urgencia, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la propuesta.

**10.3.- PROPUESTA QUE REALIZA EL CONCEJAL DELEGADO DE RR.HH, PARA LA APROBACIÓN DE LAS BÁSES PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE UN/A VIGILANTE DE SERVICIO, MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS.-** Seguidamente se da cuenta de la propuesta.

Y la Junta de Gobierno Local, tras la aprobación unánime de la urgencia, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la propuesta.

**11º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** No se hicieron ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las diez horas y cincuenta y cinco minutos del día al principio indicado, levantándose de la misma el correspondiente borrador para el acta respectiva, que será sometida a su aprobación en una venidera, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.